



EL CONSEJO DE AYER

Se modifica la ley Electoral

Serán elegibles las mujeres y los sacerdotes.—Los nuevos embajadores

REFERENCIA DE LOS MINISTROS A LA SALIDA

El ministro de Fomento salió del Consejo a las siete y media de la tarde, y se trasladó a la estación del Norte para pedir a un amigo, y el señor Azana, media hora más tarde, abandonó la Presidencia, porque tenía que asistir a una reunión.

Los demás consejeros continuaron la deliberación hasta las nueve de la noche.

El señor Maura a la salida, dijo que pensaba permanecer en el ministerio de la Gobernación hasta las tres de la madrugada, ocupado en la resolución de expedientes electorales.

Los periodistas pidieron al señor De los Ríos algunos detalles sobre la organización del Tribunal Supremo. Contestó que, aunque estaba aprobada en sus líneas generales, le faltaba al decreto un artículo, por error de copia, y no le parecía oportuno facilitarlos. Por lo que ha ce al presidente del Alto Tribunal fué designado; pero como el nombramiento lo desconocía el propio interesado, era poco discreto entregarlo a la publicidad.

El ministro de Estado se expresó de este modo ante los periodistas:

—En primer lugar he de decirles que no se ha resuelto nada respecto a la provisión de las Embajadas en Francia, Cuba y la Argentina. Esto quedará ultimado en el próximo Consejo. Don Fernando Gasset, de Castellón, y don José Estadella, de Lérida, a quienes ofrecimos dichas Embajadas han declinado agradecer el honor que ello significaba y manteniendo su adhesión al Gobierno.

Lo mismo ha resuelto don Luis de Tapia a quien ofrecí una Embajada en América, y ha renunciado con palabras de gran modestia y emoción al comunicárnoslo por teléfono, por considerar el cargo superior a sus merecimientos. Estas palabras conmovieron al Consejo. Veán ustedes con qué gran modestia se ha comportado un compañero nuestro. Y ahí va la lista de los pequeños, porque la grande ya saldrá: Inglaterra, don Ramón Pérez de Ayala; Alemania, don Américo Castro; Italia (Quirinal), don Gonzalo Figueroa O'Neill, que ya no es duque de las Torres, porque ya no usamos esos títulos; Italia (Vaticano), don Luis de Zuñeta Escolano; Portugal, don José Rocha García; Bélgica, don Salvador Albert; Estados Unidos, don Salvador de Madariaga; Chile, don Ricardo Baeza.

Como última noticia he de manifestarles que se han emprendido las negociaciones para elevar a Embajada lo que hasta hoy es Legación de Méjico y que para ocupar el cargo ha sido designado don Julio Álvarez del Vayo.

Lo demás de lo tratado en Consejo se lo dirá a ustedes nuestro querido y joven ministro don Marcelino Domingo.

LA REFERENCIA OFICIOSA

El ministro de Instrucción pública dictó la siguiente nota:

“Se ha dedicado gran parte del Consejo al problema electoral, acordándose lo siguiente: Que la Presidencia y los ministros de Trabajo y Gobernación redacten un decreto en el que habrán de constar los acuerdos siguientes:

Un diputado por cada 50.000 habitantes. La fracción superior a 40.000 se tendrá en cuenta en las provincias que no elijan más de cinco diputados.

Supresión de distritos, salvo los de Ceuta y Melilla, que elegirán cada uno un diputado.

Cada provincia formará una sola circunscripción, a excepción de las ciudades de Madrid y Barcelona, que constituirán cada una de ellas circunscripción propia.

Nueva escala para el voto restringido con la proporción teórica de 80 y 20 por 100.

Nadie podrá ser proclamado diputado en el primer escrutinio sin haber obtenido, además de la mayoría relativa, el 20 por 100 de votantes. En el segundo escrutinio el voto quedará restringido según la escala aplicable al número de votantes.

Serán elegibles las mujeres y los sacerdotes. La incapacidad o descuento de votos por el ejercicio de jurisdicción no alcanzará a quienes ejerzan ésta por sufragio popular ni a los funcionarios de la Administración Central.

La Asamblea constituyente decidirá si para ella mantiene suspendida o modificada la ley de Incompatibilidades.

Extensión de la fe pública a todos los funcionarios activos, excedentes, cesantes, jubilados y aspirantes que tengan condición de letrados. Ampliación, además, a las Juntas de gobiernos de los Colegios de Abogados dicha fe.

Movilización del ministerio fiscal contra el soborno.

Aplicación del procedimiento infraganti contra este delito y sustitución del castigo al distrito corrompido por la incapacidad del candidato corruptor.

Suspensión del artículo 29 y proclamación de candidatos por todos los medios señalados en la ley Electoral o por diez concejales de elección popular.

Ni el Gobierno ni autoridad alguna enviará los expedientes electorales al Tribunal de actas protestadas, sometiendo aquéllos a la soberanía de la Asamblea constituyente.

Al final de estos acuerdos el Gobierno examinó el problema de la coalición electoral, y reconocido por todos los ministros que la decisión pertenece a los respectivos partidos, se mostró unánime deseo de aconsejarles que se mantenga la concordia.

Se estudió la petición de Trotsky respecto al permiso de entrar en España, y se acordó que, dada la composición y cometido de este Gobierno, se aplazara resolver sobre dicha petición.

GUERRA.—Decreto estableciendo el sistema de antigüedad rigurosa para la provisión de los destinos militares.

JUSTICIA.—Quedó acordado el decreto sobre provisión de plazas en el Tribunal Supremo.

Se aprobaron las bases para el establecimiento de una Comisión técnico-jurídica que asese con rapidez y eficacia los proyectos de decretos y leyes, sustituyendo a la General de Codificación.

INSTRUCCION PUBLICA.—Nombramientos de rectores honorarios de la Universidad de Valencia.

Decretando el cese del rector y nombrando para sustituirle a don Mariano Gómez.

Idem id. de la actual Junta constructora de la Ciudad Universitaria y designando las personas que habrán de constituir la mencionada Junta.

Idem reformando la organización, de terminando las nuevas funciones, del Consejo de Instrucción pública, y designando a su vez las personas que han de constituirlo.

DECRETOS FIRMADOS

Reorganización del Consejo de Instrucción pública

Artículo primero. El Consejo de Instrucción pública se compondrá de un presidente, un vicepresidente (actual presidente de la Comisión permanente) y 21 consejeros.

Artículo segundo. El cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública no lleva consigo la obligación de residir en Madrid, siendo compatible con el desempeño de cualquier otro cargo fuera de Madrid.

El cargo de vicepresidente, por la mayor asiduidad que implica en las tareas del Consejo, deberá residir en Madrid, y tanto él como los demás consejeros que se hallen en su caso serán considerados “en comisión del servicio”, con derecho al percibo de los haberes que por sus cargos les correspondan.

Artículo tercero. Para la mejor organización del trabajo, los consejeros se distribuirán en cuatro secciones. Primera sección: Primera enseñanza. Segunda sección: Segunda enseñanza, Escuelas de Comercio y otras especiales. Tercera sección: Bellas Artes y Escuelas de Artes y Oficios. Cuarta sección: Universidades y Escuelas de Veterinaria.

Artículo cuarto. El nombramiento de consejeros se hará con destino a sección determinada; pero el Consejo podrá acordar en cualquier momento aquellos cambios de sección que estime convenientes para la más eficaz colaboración y el mejor rendimiento de cada uno.

El cargo de consejero durará cuatro años.

Artículo quinto. El subsecretario y los directores generales de Primera enseñanza y de Bellas Artes, que han de colaborar y mantener un contacto estrecho con la labor del Consejo de Instrucción pública, especialmente en lo referente a iniciativas de reforma y planes de estudio, serán consejeros natos, con derecho a asistir a todas las sesiones, pero sin percibo de dietas.

Artículo sexto. El Consejo funcionará en pleno y en secciones. Las sesiones plenas, en las que se revisará y unificará la labor de las secciones, se celebrarán, por lo menos, una o dos veces por semana, y serán presididas por el presidente del Consejo. Las reuniones de sección se celebrarán a ser posible, una vez por semana y sección, y serán presididas por el vicepresidente o consejero en quien delegue.

Artículo séptimo. Concebida la obra de la educación nacional y de la cultura, y, por tanto, la del Consejo, como una obra unitaria desde la escuela maternal hasta la última especialización artística, científica o profesional, la división en secciones y la labor de conjunto revisora y unificadora de las sesiones plenas se prevén como normas prácticas para la mejor división del trabajo; pero en todo momento podrá el Consejo substituir esas normas por las que juzgue más adecuadas.

Artículo octavo. De un modo análogo, el presidente tiene como función específica prevista en este decreto, aparte de la función directiva sobre el Consejo y su secretaría, la de presidir las sesiones plenas, así como el vicepresidente y de substitución del presidente, la de presidir los trabajos de las secciones; pero la labor del presidente y del vicepresidente es de tan íntima y continua colaboración, que aquél podrá asistir y presidir las sesiones cuando lo estime oportuno, y el vicepresidente deberá asistir a las plenas como nexo indispensable y presidirlas, en su caso, por delegación del presidente.

Artículo noveno. A propuesta del Consejo de Instrucción pública, podrán ser nombrados temporariamente para colaborar en la preparación de reformas, de planes de estudio y demás trabajos orgánicos de la enseñanza, catedráticos, profesores, maestros e inspectores, con residencia en Madrid o en provincias. Este requerimiento podrá extenderse a representantes de fuerzas sociales cuya opinión y colaboración pueda ser de eficacia. Los que residan fuera de Madrid serán considerados en comisión del servicio durante el tiempo que permanezcan agregados al Consejo.

Artículo décimo. La presidencia del Consejo de Instrucción pública podrá pedir al ministro, cuando lo considere necesario o conveniente para las deliberaciones, la ayuda personal y el uso del material bibliográfico del Museo Pedagógico, de la secretaría de la Junta para Ampliación de Estudios y de otros institutos, como también de la sección de publicaciones o secciones del ministerio.

Artículo undécimo. El Gobierno consultará al Consejo en los casos siguientes: formación y reforma de planes y reglamentos de estudios; creación o supresión de establecimientos de enseñanza en todos sus grados y categorías; provisión de cátedras de nueva creación; expedientes de separación rehabilitación de catedráticos, profesores y maestros; revisión de expedientes de oposiciones, si hubiere en ellos protestas o reclamaciones, y concursos y traslados de cátedras y auxiliares; recursos de alzada contra los acuerdos de las Direcciones generales; autorización para ejercer profesiones y validez de estudios hechos en el extranjero; propuestas que se relacionen con los Tribunales de oposición y calificación de obras presentadas para ser declaradas de mérito a sus autores o para ser aprobadas como textos útiles en los establecimientos de enseñanza con el criterio de amplia selección, que habrá de substituir, según la fórmula que el Gobierno adopte a propuesta del propio Consejo de Instrucción pública, al absurdo y por fortuna malogrado ensayo dictatorial del texto único.

Artículo duodécimo.—El presidente del Consejo de Instrucción organizará el régimen de la labor que dicho Cuerpo haya de realizar durante el verano para asegurar la indispensable continuidad de los servicios.

Artículo décimotercero. Los funcionarios de la secretaría tendrán la obligación de colaborar como auxiliares en las ponencias de los consejeros, facilitando el trabajo de éstos con los informes y datos correspondientes.

Artículo décimocuarto. Los funcionarios de la secretaría del Consejo pertenecerán al Cuerpo general administrativo del ministerio; pero el destino a dicha secretaría o el cese en la misma se hará siempre a propuesta del presidente del Consejo de Instrucción.

Artículo décimoquinto. El presidente y vicepresidente del Consejo percibirán anualmente 10.000 y 8.000 pesetas, respectivamente, con cargo al capítulo I, artículo cuarto, del presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, como gastos de representación, compatible, por tanto, con cualquier otro sueldo o gratificación que disfruten por otro concepto.

Artículo décimosexto. Los consejeros y secretarios de Sección y Pleno percibirán las dietas de 25 pesetas por sesión, en la misma forma que actualmente disfrutan.

Artículo décimoséptimo. Si el Consejo lo estima conveniente para la mejor ejecución de este decreto, propondrá a la superioridad un reglamento por el que haya de regirse.

Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de esta misma fecha reorganizando el Consejo de Instrucción pública el Gobierno provisional de la República ha tenido a bien nombrar a los consejeros siguientes:

Sección de Primera enseñanza: Don Pedro Blanco Suárez, Luis Bello Trompeta, doña María Dolores Cebrián y Fernández Villegas, don Sidonio Pintado Arroyo, Fernando Sainz Ruiz y Manuel Ainaud Sánchez.

Sección de Segunda enseñanza, Escuelas de Comercio y otras especiales: Don Joaquín Álvarez Pastor, Rubén Landa Ibañ, Leonardo Martín Echevarría, Manuél Navarro Flores y Enrique Rioja y Lobianco.

Sección de Bellas Artes y Escuelas de Artes y Oficios: Don Aurelio Arteta y Errasti, Anselmo Miguel Nieto, Andrés Ovejero Bustamante y don Amadeo Vives Roig.

Sección de Universidades y Escuelas de Veterinaria: Don Cándido Bolívar Pieltain, Leopoldo García Alas y García Argüelles, Luis Jiménez de Asúa, Santiago Pi y Suñer, Claudio Sánchez Albornoz y José Xirau y Palau.

Reorganización de la Junta constructora de la Ciudad Universitaria

El Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

Artículo primero. Queda disuelta la actual Junta.

Artículo segundo. Se constituye una nueva junta, integrada por los señores siguientes: presidente, el del Gobierno; primer vicepresidente, el ministro de Instrucción pública; secretario, don Juan Negruín y López; tesorero, el síndico de Bolsa, don Agustín Peláez y Urquina; asesor jurídico, don Felipe Sánchez Roman; arquitecto-director don Modesto López Otero; arquitecto de la Junta de Construcciones civiles, don Bernardo Giner de los Ríos; vocales: el rector de la Central, los dos vicerrectores, los cinco catedráticos, y en representación de cada facultad, los señores Fernando Ortega por la de Medicina; Castiño, por la de Derecho; Guitart, por la de Farmacia; Sánchez Albornoz, por la de Filosofía, y Moles, por la de Ciencias; el director del Hospital Clínico señor Cardenal; por la Escuela de Odontología, el señor Langete; el director del Jardín Botánico, señor García Varela; el director del Museo de Ciencias Naturales, señor Oliver; como médico libre, el doctor Marañón; el director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, señor Troyos; el subsecretario del Trabajo, el director general de Sanidad, el director de la Escuela de Sanidad, señor Pittaluga; el alcalde, el presidente de la República de Estudiantes y el de la F. U. E., don Arturo Saenz de la Calzada, firman el decreto el presidente y el ministro de Instrucción pública.

Los destinos y mandos militares

“La arbitrariedad en la provisión de los destinos militares, puesta demasiadas veces al servicio del favor personal o de otros motivos contrarios al bien público y a la interior satisfacción de las instituciones armadas, ha contribuido por modo incalculable a producir en la conciencia la persuasión de no ser siempre atendida con un criterio igual en circunstancias iguales. Esta persuasión produce el desánimo y la desconfianza en el buen oficial, o, ante repetidas denegaciones de justicia pierde amor a su carrera o bien invita a otros a hacerse valer por medios muy distintos del cumplimiento riguroso de sus obligaciones.

Con el presente decreto se pone término a una situación inconveniente, y reservando el Gobierno la indeclinable facultad de elección para proveer ciertos destinos, se establece un riguroso principio de antigüedad en la provisión de todos los demás, en espera de que las Cortes, al votar la ley orgánica, resuelvan definitivamente el problema.

En su virtud, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo primero. Todos los destinos militares se proveerán por elección o por antigüedad en cuantas vacantes ocurran en las diversas Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército de la Península, Baleares y Canarias, en la inteligencia de que no se podrá solicitar ni proveer ningún destino que no se haya anunciado previamente. Serán de libre elección del ministerio de la Guerra los destinos que deban recaer en oficiales generales y mando de las unidades, Cuerpos, Centros y establecimientos y Gobiernos militares. En todos los casos no comprendidos en el párrafo anterior, los destinos de todos los empleos de coroneles a alféreces y asimilados se proveerán por rigurosa antigüedad, incluso en aquellos que puedan estar desempeñados por jefes u oficiales de distinta Arma o Cuerpo.

Artículo segundo. En la provisión de destinos por antigüedad se observarán las siguientes normas:

En el primer “Diario Oficial” de cada mes se publicarán los destinos que hubieran vacado durante el mes anterior.

Los aspirantes que no se hallen en el primer trigésimo, calculado por exceso de la plantilla de su escala, podrán elevar al ministro de la Guerra, por conducto regular, papeletas de petición en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio; la solicitud podrá hacerse por telegrama, a reserva de confirmarla seguidamente por papeleta suscrita por el interesado. Los aspirantes exceptuados en el párrafo anterior tendrán también derecho a solicitar destino de su empleo, en el caso de no haber excedentes en su escala.

Con el tiempo suficiente para que la propuesta ordinaria de destinos pueda ser publicada en el “Diario Oficial” dentro del mes, las secciones propondrán, y el ministro resolverá, las peticiones, sujetándose al principio de antigüedad establecido en su último párrafo del artículo anterior. En el mismo “Diario Oficial” en que se inserte la propuesta de destinos se publicará la lista de los aspirantes a cada uno de los que se proveen en la misma.

Artículo tercero. Los destinos para establecimientos o centros técnicos en los que se requiera preparación especial facultativa se proveerán también por antigüedad. La Junta facultativa del centro o establecimiento informará por escrito sobre la aptitud del que hubiese sido nombrado dentro de los seis meses siguientes a su incorporación.

Si el informe no fuera enteramente favorable, el interesado será separado de su destino, haciéndose constar así en su hoja de servicios, y no podrá solicitar en dos años destino de analoga clase.

Artículo cuarto. Los destinos que voluntariamente se obtengan por antigüedad deberán servirse veinticuatro meses efectivos para poder optar a otro.

Artículo quinto. Los destinos anunciados y que no sean provistos por falta de personal voluntario se cubrirán en turno de colocación forzosa, con arreglo al siguiente orden:

LA BOLSA

| VALORES PUBLICOS Dia 5               |        |
|--------------------------------------|--------|
| Interior 4 por 100. F.               | 062,2  |
| id. id. : 5 y 4                      | 62,90  |
| Exterior 4 por 100. F.               | 60,00  |
| id. id. : E.                         | 0,00   |
| Amortizable 4 por 100. E.            | 70,80  |
| Id. 5 por 100 1927 (sin impuesto) F. | 053,0  |
| Id. id. id. (con impuesto) F.        | 078,00 |
| Deuda ferroviaria: A.                | 150,00 |
| id. id. : B.                         | 0,00   |
| id. id. : C.                         | 0,00   |
| Bonos del Tesoro: A.                 | 600,00 |
| Ayuntamiento Madrid 1868.            | 098,50 |
| Id. Id. Exprs Interior 1899.         | 08,00  |
| Id. Id. id. 1909                     | 00,00  |
| Id. id. D. y Obras:                  | 000,00 |
| Id. id. Ensanche                     | 0,00   |
| Id. id. id. 1915.                    | 00,00  |
| Villa de Madrid 1914.                | 084,00 |
| Id. id. 1918.                        | 84,00  |
| Cédulas Banco Hipot.: 4 por 100.     | 688,50 |
| id. id. : 5 por 100.                 | 94,75  |
| id. id. : 6 por 100.                 | 106,10 |
| Acciones Banco de España.            | 650,00 |
| id. id. Hipotecario.                 | 425,0  |
| id. id. E. de Crédito.               | 275,00 |
| id. id. Hisp. Americano.             | 90,00  |
| id. id. Nuevas Río de la Plata.      | 0,00   |
| Tabacos                              | 000,00 |
| Fénix                                | 000,00 |
| Ferrocarriles Andaluces.             | 000,00 |
| id. id. M. Z. A.                     | 319,00 |
| Metro.                               | 000,00 |
| Ferrocarril Norte de España.         | 598,00 |
| Azucareras preferentes.              | 000,00 |
| id. ordinarias.                      | 000,00 |
| Peñarroya.                           | 108,00 |
| Moneda extranjera                    |        |
| Francos.                             | 057,50 |
| Id. Suizos.                          | 185,85 |
| Id. Belgas.                          | 152,70 |
| Liras.                               | 049,95 |
| Libras.                              | 46,40  |
| Dólares.                             | 9,5575 |
| Id. Cable.                           | 00,00  |
| Marcos oro.                          | 2,2712 |

Espectáculos para mañana

ESPAÑOL.—(Compañía Guerrero Mendoza).—A las 7, Una conquista difícil; a las 10,30, Juan José.

LARA.—A las 6,45 y 10,45, Poca Faroles.

CALDERON.—A las 6,30, La moza vieja; a las 10,30, María la Tempranica, y Agua, azucarillos y aguardiente.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí!

FUENCARRIAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre y El poema de la República.

ROMEA.—A las 6,45, ¡Me acuesto a las ocho!; a las 10,45, La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran función de circo. Exitos de las nuevas atracciones.

Primero. Supernumerarios sin sueldo a quienes se haya concedido la vuelta a activo; segundo, disponibles voluntarios a quienes se haya concedido la vuelta a activo; tercero, ayudantes de campo que cesen sin llevar un año en su destino; cuarto, los procedentes de reemplazo por enfermo al volver a activo cuando no se incorporaron al destino que se les adjudicó antes de pasar a situación de reemplazo; quinto, disponibles forzosos por orden de mayor a menor antigüedad en dicha situación dentro de su empleo y cualquiera que sea el motivo que originó el pase a la misma; sexto, disponibles voluntarios, en el mismo orden que para los disponibles forzosos; séptimo, los procedentes de reemplazo por enfermo que estuvieran sirviendo el destino que se les adjudicó y desde él pasaron a esa situación; octavo, quedan exceptuados de colocación forzosa los que se encuentren en el primer trigésimo de sus escalas siempre que en éstas exista personal sobrante en disposición de ser colocado.

Artículo sexto. El orden en que han de cubrirse las vacantes con carácter forzoso será el marcado por las fechas en que se produzcan, reservándose las resultas para el correspondiente anuncio a que hace referencia el artículo segundo. A igualdad de fechas, se entenderá producida antes la que dejó el jefe u oficial más antiguo.

Artículo séptimo. Los jefes u oficiales condecorados con la cruz de San Fernando y los que hubieran renunciado empleo por méritos tendrán derecho preferente para ocupar los destinos de antigüedad en su empleo; pero deberán permanecer en ellos el plazo reglamentario.

Artículo octavo. Los ayudantes de campo se designarán por el ministerio de la Guerra a propuesta de los generales y asimilados a las órdenes de los cuales han de servir.

Artículo noveno. Las normas para provisión y cese de los jefes y oficiales profesores de las academias militares se ajustarán a la vigente legislación interna se dicte disposición especial para esta clase de servicios.

Artículo décimo. Las solicitudes de rectificación de las propuestas de destinos, para ser tenidas en cuenta, habrán de presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el “Diario Oficial”, y las respectivas autoridades militares las adelantarán por telegrafo, para caso de ser procedente deshacer el error padecido sin ocasionar perjuicios ni trastornos; pasado este plazo no serán admitidas las solicitudes.

Artículo undécimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este decreto, que empezará a regir en el próximo mes de junio.

## Interesantes manifestaciones del ministro de Justicia

La reorganización del Tribunal Supremo.—El nuevo presidente. La Comisión técnica asesora

El ministro de Justicia, en la conversación que mantuvo hoy con los periodistas se mostró muy satisfecho de su rápido viaje a Valladolid en el que pudo comprobar la sana alegría de la juventud del pueblo castellano, que es la de toda España.

Después se refirió a tres decretos que habían sido firmados en el día de hoy. El primero—dijo el señor de los Ríos—se refiere al Tribunal Supremo, reuniéndose en una sola las dos salas de lo civil, reduciendo la tradición española, que tiene su origen en la Ley orgánica primero y en la adicional a ésta después, y para evitar la jurisprudencia contradictoria. Esta es la razón técnica que ha aconsejado esta fusión. Lo contrario ocurre en la Sala de lo Contencioso que, por la gran cantidad de asuntos de que conoce, se amplía a dos salas y, por último, se organiza la Sala de Trabajo, que tiene por objeto conocer de los recursos de los tribunales industriales y mixtos.

Como hay que adaptar los nuevos cargos a las posibilidades presupuestarias se nombran dos presidentes y los restantes seguirán devengando su sueldo como tales magistrados hasta que haya la debida consignación en el presupuesto.

Refirió después al decreto sobre nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo, para lo cual se recoge la tradición de la Ley orgánica y de su adicional, extendiéndose para la provisión de los cargos a todos cuantos reúnan experiencia y estén destacados en la administración; abogados del Estado, notarios, registradores, catedráticos; en suma, cuantos tengan experiencia y estén destacados en la administración. Y a este criterio obedece precisamente el nombramiento de algunas personalidades destacadas.

Entre ellas figuran algunas de la Administración, sin tener en cuenta nada más que su extraordinaria competencia e indiscutible honorabilidad. De la casa se ha pensado en la figura más alta del Derecho Hipotecario, que es don Jerónimo González. Otro de los nombres es el del señor Becerril, antiguo abogado del Estado, que en cuestiones contenciosas todo el mundo y principalmente en el ministerio de Hacienda y en los círculos donde son conocidas las figuras relevantes del Derecho, le señalan como figura de gran prestigio. También se ha pensado en el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo, don Jesús Aras de Velasco que estaba ya desempeñando funciones en el Tribunal contencioso provincial. Otro es don Alejandro Ruiz de Tejada, del Tribunal económico de Hacienda, con categoría de jefe superior de Administración, persona de quien tengo excelentes informes y, por último, don Manuel Fernández Murillo, oficial primero del Consejo de Estado.

Estos son los primeros nombramientos en quienes se ha pensado. Y como muestra de la confianza que el Gobierno considera que debe ser objeto la administración de justicia, concede un margen discrecional al Tribunal Supremo para hacer la selección del resto de los magistrados del Supremo.

Esto nunca se le ha concedido a este alto Tribunal, cuya sala de gobierno ha de ser la encargada de hacerlo y para ello podrá, sin formar parte los sometidos a revisión, con arreglo al decreto de 15 de abril, podrá elegir el resto de los magistrados entre los magistrados de territorial de España entera que a su juicio, por su competencia y conducta judicial, deban ser exaltados a tal función. Este es un modo de coordinar la necesidad de dar una renovación completa y especial al organismo supremo de la justicia y que ella misma sea la que ejerza esa función seleccionadora.

El presidente del Tribunal Supremo—añadió el ministro—ya está designado de acuerdo con el Gobierno y esta tarde he de celebrar una conferencia con él y creo no hay dificultad en darle a ustedes el nombre. Se trata de don Diego Medina, figura de prestigio extraordinario entre los funcionarios judiciales y que por unanimidad del Cuerpo a que pertenece he recibido de los grandes elogios.

Otro de los decretos se refiere a la comisión técnica asesora, para cuya presidencia se ha ofrecido a don Angel Ossorio y Gallardo. Esta comisión ha de sustituir a la antigua comisión de Códigos, organismo envejecido y que no daba el debido rendimiento. Esta comisión estará constituida por magistrados, abogados, profesores, notarios, etc., constituyéndose en un órgano de ella y como organismo complementario una secretaria técnica que estará formada por cuatro o cinco profesores de diferentes disciplinas jurídicas, civilistas, de derecho público, penalistas, etc.

Me falta la designación de un solo nombre, pues están todos ellos acordados, y por la circunstancia no les facilito a ustedes la lista.

Esta comisión técnica podrá constituirse interiormente en subcomisiones, para discutir y formular bases acerca de una ley que el Gobierno le encomiende, presentando los proyectos por propia iniciativa que el Gobierno solicite sobre cuestiones de gran especial y concreto.

Expuso un periodista al ministro el recelo que había causado entre los funcionarios que fueron declarados cesantes por la Dictadura la noticia de que las reclamaciones que han formulado sobre su situación e inclusión en el puesto que les corresponde en el escalafón, fuesen a ser resueltas por aquellas mismas personas a quienes podían deber su cesantía. Contestó el señor de los Ríos que ello se podía obviar fácilmente constituyendo en cada departamento una comisión formada por el ministro, subsecretario y directores generales respectivos, que como es lógico, han estado independizados de esta cuestión, requiriendo el asesoramiento de dos funcionarios del ministerio correspondiente, cuya probidad y honradez haya presidido en todos sus actos administrativos.

Los despojos a los pueblos.—Un llamamiento del ministro

Luego el ministro se refirió a las indicaciones que había hecho ayer en relación al despojo sufrido por el pueblo de Orpesa en sus bienes comunales por no haberse llevado a la práctica el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, terrenos que alcanzan a un total de tres mil y pico de hectáreas.

He estudiado el caso—añadió—y tengo en estudio otros semejantes de diversos pueblos de Andalucía y de Castilla y quisiera que la Prensa sirviese de órgano de apelación llamar la atención de los pueblos y pedirles que exijan y revisen la documentación de los bienes comunales respectivos; que esclarezcan la injustificación o justificación que pueda haber en la pérdida de esos bienes y se apresten a una organización en defensa de los intereses municipales.

Muchos de éstos se han perdido por complicadas subrepticias entre los Municipios y no ya con el cacique rural, sino con aquel que tutelaba a ese cacique, que en muchos casos constituía un despojo ruinoso de los pueblos.

Los pueblos deben ocuparse mucho en esta ocasión de este asunto y conocer a qué se ha debido la desaparición de sus bienes

propios, pues a mediados de siglo eran más de doce mil los que los tenían y aunque la ley de desamortización contribuyó mucho a ello, no ha sido tanto como la vigilancia excesiva e interesada de las personas constituidas hasta ahora en autoridades.

### OTRAS NOTICIAS POLITICAS

El general García Moreno  
Disposición que el general de división en situación de primera reserva, don José García Moreno pase a efectividad, colocándole en el lugar que por antigüedad le corresponde.

El grupo político de amigos de Lerroux  
Se han iniciado en Bilbao los trabajos para constituir un grupo político de amigos de don Alejandro Lerroux, habiéndose designado la comisión organizadora, el presidente de la cual, don Eugenio Estévez, salió anoche para Madrid llamado por el ministro de Estado.

Declaraciones de don Francisco Bergamín

Un periódico de Ciudad Real publica las siguientes declaraciones del señor Bergamín, que vino a esta ciudad para asistir a una vista en la Audiencia.

El ex ministro conservador ha dicho que se deben otorgar al comunismo todas las facilidades posibles para que se manifieste, porque así se le podrá combatir con conocimiento de causa. El Gobierno provisional de la República debe inspirarse en el bien de la Patria, apartando todos los partidismos.

Respecto al problema catalán, el señor Bergamín se muestra partidario del respeto a las tradiciones, idiomas y costumbres de aquella región, como de todas; pero cree que el señor Maciá tiene algo de fanatismo.

Afirma que es monárquico, aunque monárquico raro, porque lo es sin Rey. Añadió que con don Alfonso no volverá a colaborar, y menos con sus descendientes. De don Jaime dice que no le interesaban las cosas de España.

Juzga delicado el problema de la separación de la Iglesia y el Estado, pero es preciso afrontarlo de una vez.

Carmen tiene ojos azules pelo rubio, estatura regular. Vestía el día de su desaparición jersey gris, alpargata marrón y calcetines blancos.

Se hiere en el brazo  
Cuando examinaba una pistola en su domicilio, Pardiñas, 4, George Eriel Flach, aquella se disparó hirándole en el brazo izquierdo.

Un atropello  
La motocicleta que conducía Saturnino García Izquierdo, atropelló en la Carrera de San Isidro a la niña de cinco años, Isabel Agudo Castañón, que resultó con heridas de pronóstico reservado.

Sirvienta infiel  
Salvador Rodríguez Salgado, que vive en Luna, 6, denuncia que ayer tomó una sirvienta, la cual ha desaparecido, hoy llevándose ropas de su señora por valor de 500 pesetas.

Sustracción de herramientas  
De los talleres de Prensa Gráfica han desaparecido herramientas propiedad del obrero Antonio García Mireno valoradas en 250 pesetas.

**Pompas Fúnebres**  
4, Arenal, 4  
TELEFONOS 11190 Y 54912

**SIGSORES DE MATASTOPEZ S.A.**  
**CAFES COLON**  
MARCA-REGISTRADA  
Se distinguen por su aroma y concentración  
De venta: MONTERA, 25 (esquina a S. Alberto)

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES QUE SE NOS REMITAN

## NOTAS DEL DIA

Mañana regresará a Madrid en el rápido de Andalucía, nuestro ilustre amigo el señor conde de Romanones.

El señor Alcalá Zamora recibió hoy numerosas visitas, entre ellas, una de Chinchón.

Al recibir a los periodistas manifestó el jefe del Gobierno que no ocurría ninguna novedad. Estamos dedicados a la cuestión electoral. Por el cálculo que se dibuja, vendrán a las Cortes 450 diputados con arreglo al cómputo que se está haciendo. Falta por hacer acapamientos en las circunscripciones de Madrid y Barcelona, que es lo que se está estudiando.

El presidente dijo que hoy no se celebrará Consejo.

Por separado publicamos una nota del ministro de Hacienda, en la que se anuncia haber sido autorizado el Banco de España para aumentar en 200 millones la circulación fiduciaria.

Un ayudante del general Aguilera visitó hoy al jefe del Gobierno y a varios ministros, con objeto de agradecerle en su nombre el ascenso a capitán general.

El ministro de la Guerra manifestó que se proponía conferenciar con su compañero el de Hacienda para ponerse de acuerdo sobre el presupuesto de su departamento, que consustituye su máxima preocupación. Como estamos en el quinto mes de presupuesto no es factible introducir grandes modificaciones. Sin embargo, creo que podemos obtener algunas economías, que se podrán apreciar mayormente en el presupuesto del próximo año.

Preguntado sobre la visita que le había hecho el comandante Franco, contestó que fue a despachar asuntos de trámite.

Un periodista le indicó la posibilidad de que accogiéndose al decreto de retiros se marchen del Ejército los jefes y oficiales de mayor competencia, y el señor Azaña contestó:—Eso ya lo veremos.

Recibió el ministro varias visitas, entre ellas, a una comisión del Ejército mejicano que se encuentra en Madrid haciendo estudios.

Se ha dispuesto que desde el mes de junio queden reducidas a la mitad la cuantía de las asignaciones que para gastos de representación disfrutaban los capitanes generales.

La del presidente del Supremo de Guerra y Marina queda reducida a 12.000 pesetas.

Se ha dispuesto que los jefes y oficiales de complemento hagan promesa de fidelidad a la República.

El ministro de Hacienda al recibir esta mañana a los periodistas les manifestó que mañana a las doce se verificará el acto de la entrega de la Casa de Campo al Ayuntamiento de Madrid. Se han cursado invitaciones al director general de Carabineros y demás jefes de Cuerpo.

Dijo también que el director general de Propiedades, señor Zabala conferenció con el alcalde para ponerse de acuerdo respecto a todos los detalles de la entrega.

Agregó el ministro que se ha descubierto ahora que los jardines de la plaza de Oriente pertenecen al Real Patrimonio, pero que le serán cedidos al Ayuntamiento.

De acuerdo con el ministro de la Gobernación—dijo el señor Prieto—porque a los dos nos dió el encargo el presidente del Consejo, hemos distribuido el remanente de la concesión de las listas civiles correspondientes al mes de abril entre algunas de las provincias donde está más agudizada la crisis del trabajo. salvo Sevilla, donde se ha enviado medio millón de pesetas. Quedaban de remanente 320 mil pesetas y se han destinado giradas por teléfono 60 mil pesetas a Cádiz, Málaga y Jaén. Acabamos de firmar el jefe del Gobierno

y yo el nombramiento de quién ha de desempeñar con carácter definitivo, el cargo de delegado del Gobierno en la Compañía Arrendataria de Petróleos y que ha recaído en la persona de don Toribio Echevarría y Barba. Este señor es el alma de la única Cooperativa de producción más destacada en España, que es la Alfa, de Eibar, fábrica de armas y máquinas de coser. Es un hombre que tiene gran capacidad de trabajo y el Gobierno ha creído necesaria la utilización de sus servicios para cuanto se refiera a las actividades que hay que desplegar dentro de la Compañía de Petróleos. El señor Flores de Lemus que hasta ahora desempeñó el cargo temporalmente, seguirá siendo consejero representante del Gobierno y quedará como asesor.

El ministro de Hacienda entregó a los periodistas dos notas. Una referente a la recaudación obtenida durante el mes de abril y otra del Consejo Superior Bancario, referente a la circulación fiduciaria, problema que fue el primero que se planteó al señor Prieto el día que tomó posesión del cargo.

Esta mañana, a las once, se ha reunido el Consejo Superior Bancario con asistencia del gobernador del Banco de España. En la reunión se ha despachado el informe del Consejo respecto a la ampliación que en el texto de dicho informe se menciona y que es una ratificación de lo que yo ya he dicho en este sentido. Aparte de este asunto ha concurrido al Banco de España, para exponer al Consejo Superior Bancario las ideas respecto a la operación que se proyecta para la nacionalización de dobles, que parece, según los informes de los señores Caravias y Barcia, que los Bancos consideran conveniente para los intereses nacionales. Hay que advertir que la operación no se parecerá en volumen ni en forma, pero especialmente en volumen, al Crédito Morgan, porque el volumen será muy reducido.

A las cuatro y media están citados aquí conmigo los ministros de la Guerra, Marina y Fomento, para tratar de las economías que pueden introducirse en los respectivos presupuestos de gastos.

El señor Domingo recibió la visita de varios claustros universitarios y diversas comisiones de archiveros y profesorado de Institutos, para ofrecerle su adhesión.

El señor Domingo al conversar con los periodistas dijo que había recibido numerosos comunicados de Galicia en relación con el problema de bilingüismo, solicitando acogerse a los beneficios del decreto publicado para Cataluña. Insistió en que se ocuparía de este asunto sometiendo una ponencia al Consejo de esta tarde.

El ministro de Comunicaciones manifestó que los directores de Correos y Telégrafos continúan el estudio de la reorganización de servicios.

Anunció el señor Martínez Barrios que el día 9 marchará a Sevilla, regresando el día 9.

Hoy se posesionó el nuevo director del Correo Central, don Serafín Ocoñ.

La sesión de bolsa de la tarde de hoy es más favorable a la mayoría de los valores. Suben bastantes Fondos públicos, alguna acción bancaria, como la de nuestro primer establecimiento de crédito.

También suben no pocas industriales, entre las que se encuentran los Explosivos, Ferrocarriles, Chade y algún otro.

La moneda extranjera, al igual que en la sesión bursátil de ayer tarde, continúa cotizándose con beneficio de nuestra moneda, y después de varias alternativas en el transcurso del día, pierden los francos 40 céntimos, las libras 50 y los dólares 0,925 céntimos.

### MINISTERIOS

## Una nota del Director de Agricultura

Algunos diarios de Madrid, al informar acerca de la última sesión celebrada por la Junta del Crédito Agrícola, atribuyen al Director general de Agricultura el haber manifestado su propósito de privar a la Confederación Nacional que tiene en dicha Junta, "porque la expresada Confederación era una entidad confesional y la revolución ha venido a hacer obra laica".

El director general de Agricultura ha de extrañarse de que los elementos informativos de que disponen los aladidos diarios en el seno de la Junta, no den con exactitud y por completo la referencia de lo que en la misma sucede, puesto que sus palabras tendieron, en síntesis, no a expresar el propósito que se le imputa y por las razones que se dicen, sino el de terminar con el privilegio que viene gozando la Confederación citada, de tener un representante en la Junta del Crédito Agrícola, sin que, a su vez, lo tengan las demás organizaciones agrarias a la nación de tipo jurídico análogo a las células sindicales que integran la Confederación repetida; privilegio el expresado que debía desaparecer a juicio del director general de Agricultura, habiendo de buscarse una fórmula que otorga la representación en la Junta del Crédito Agrícola a todos los Sindicatos del ramo, fueran o no de carácter confesional.

Y claro está que las palabras del director general de Agricultura no se inspiran en ningún sectarismo, sino en el reconocimiento de la igualdad de todas las entidades ante la Ley. Lo sectario, en todo caso, será pretender que la Confederación Católica Agraria siguiera monopolizando una representación que corresponde a todas las organizaciones sindicales agrarias, aunque no sean católicas.

Cumplimentaron al señor Albornoz el coronel de Seguridad y el capitán Lora, en visita oficial. Después recibió el ministro las siguientes visitas: Tribunal de Aguas de Valencia; comisiones de ferroviarios del Estado y pueblo de Corduente; el señor Vilglus con una comisión de la Asociación de Ingenieros Industriales; al delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, señor Guallar; gobernador de Almería y gobernador y alcalde de Huesca.

También le visitó un ayudante del capitán general señor Aguilera, para darle las gracias al señor Albornoz por el interés que ha mostrado interesándose por el estado de dicho ilustre general durante la enfermedad que ha sufrido últimamente.

### ECONOMIA

Visitaron al ministro señor Nicolau el coronel de Seguridad; un ayudante del general Aguilera; comisión de Conserveros de España; empleados del ministerio, que le hablaron de la sindicación y ofrecieron contribuir con el uno por mil de sus sueldos para atender a remediar la crisis del paro forzoso; comisión de intérpretes marítimos y comisión de la Liga de productores guipuzcoanos.

### JUSTICIA

Manifestaciones del general Cabanellas  
Visitaron al ministro don Américo Castro, designado embajador en Berlín y el capitán general de Andalucía, general Car-

bandellas, que saludó afectuosamente a los periodistas, a los que anunció que esta noche regresa en avión a Sevilla. Refiriéndose a la situación en esta capital dijo el general que aunque el ambiente había estado deprimido, la tranquilidad se iba restableciendo y a ello contribuía el estar al frente de la provincia un gobernador muy especializado y conocedor de los problemas de carácter social.

**El Cafeto**  
Hernán Cortes, 7  
Fuencarral 33  
Pidanse en ultramarinos  
CHOCOLATES  
EL CAFE TO

### CRONICA DE SUCESOS

Roban once vacas y un borriquito  
Hace dos días en el pueblo de Moralzarzal, cercano a Madrid, robaron once vacas y un borriquito, a los vecinos de dicho pueblo Antonio García Gutiérrez y Pedro Sanz González. Noticiosa la Guardia civil del puesto del Puente de Segovia de la fechoría con una diligencia sólo en ella propia, realizó determinadas gestiones pudiendo encontrar nueve de las vacas robadas que se hallaban en poder de Antonio Perucha Aparicio domiciliado en la calle de Concepción Rodríguez, número 61 Antonio, dijo, que las vacas se las vendió en 2.500 pesetas un sujeto apodado "El sastre". La benemérita sigue sus trabajos para detener al dicho "sastre" y recuperar las dos vacas y el borriquito que faltan en la lista.

¡Caramba con Rosario!  
Rosario dijo que se llamaba. Y nada más que Rosario. Entró al servicio de don Antonio Batancor, que vive en la calle de Atocha, número 41, el día primero de mayo. Y ayer día 4, desapareció en compañía de dos pulseras de oro y brillantes valorados en 2.500 y 1.500 pesetas. Ante tamaña desconsideración el señor Batancor ha presentado en la Comisaría correspondiente la indispensable denuncia contra Rosario, que no es una niña, ya que cuenta cincuenta y cinco años.

Niña desaparecida.—Por si usted la encuentra  
La niña Carmen Robledo Garrido, de nueve años, salió de su casa de la calle del Ave María, número 25, en dirección al colegio, el día 28 del pasado abril, sin que hasta la fecha haya vuelto a su domicilio.

Por si usted, da con ella, diremos que

a sangre viciada origina

los mayores trastornos

## El "Depurativo Revengas"

(Solución iodurada arsenical)

Cura el Artrismo, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

## Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45--Teléfono 75.800

**Expansivos y aguas minerales de todas clases. Despacho de fórmulas empleando para su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo. Garantizamos dosificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica**

**Servicio a domicilio**

Mesón de Paredes, 45--Teléfono, 75.800

## Gran Farmacia de San Fernando